



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Salvador, a las catorce horas con diez minutos del treinta y uno de mayo del dos mil veintiuno.

El veintisiete de mayo del dos mil veintiuno se recibió electrónicamente la solicitud de información con referencia UAIP 47-2021, en la que requieren:

l. Listado de miembros de Junta Directiva o Consejo Directivo y de la Máxima Autoridad de su institución, indicando grado académico, nombre completo, cargo en la junta o consejo directivo, correo electrónico y teléfono de contacto.

TRAMITACIÓN

I. La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) señala que cualquier persona o su representante pueden presentar ante el Oficial de Información una solicitud de información en forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto. Asimismo, la Ley establece los mecanismos y garantías para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, y el derecho a la protección a los datos personales en poder de los entes obligados.

II. El Art. 74 de la LAIP establece como una de las excepciones para dar tramite a solicitudes de información cuando la documentación se encuentra disponible, en ese caso, el Oficial deberá indicarle al solicitante la ubicación de la misma para que pueda descargar la información. En ese sentido, se procede a proporcionar el siguiente enlace donde encontrará lo solicitado: https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iaip/officials

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 30, 66 y 71 de la LAIP y 54 del Reglamento de la LAIP, **RESUELVE**:

ENTRÉGUESE la información solicitada.

NOTIFÍQUESE.

VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA
OFICIAL DE INFORMACIÓN IAIP